



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo 2/2017, de 19 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean Centros Integrados de Formación Profesional.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Acuerdo 2/2017, de 19 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean Centros Integrados de Formación Profesional, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 14, de 23 de enero de 2017, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 2051, en el apartado segundo

Donde dice:

«Los actuales directores de los centros por cuya transformación se crean los centros integrados de formación profesional, continuarán desempeñando sus funciones hasta el fin de su mandato, salvo que se produzca alguna de las circunstancias establecidas con carácter general en el artículo 138 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.»

Debe decir:

«Los directores de los centros por cuya transformación se crean los centros integrados de formación profesional, continuarán desempeñando sus funciones en los términos establecidos en la normativa que les sea de aplicación.»